

Mensaje de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en funciones, Kyung-wha Kang, y del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, S. James Anaya

Este año, el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que se celebra el 9 de agosto, es el primero que se conmemora después de la histórica adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por parte de la Asamblea General en septiembre de 2007.

La Declaración, cuya redacción se inició en 1985, culminó más de dos décadas después de la incansable lucha de los pueblos indígenas y marcó un importante desarrollo en la protección de sus derechos.

Aprobada por una abrumadora mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas, la Declaración establece estándares mínimos para la supervivencia, dignidad y bienestar de los 5.000 pueblos indígenas que se estima viven en el mundo y que abarcan más de 370 millones de personas. Busca abordar las injusticias históricas que estas poblaciones han afrontado, mediante la reafirmación de su derecho a ser diferentes y a vivir pacíficamente en sus propias tierras. También representa una contribución significativa para los principios de justicia y dignidad por los que aboga la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que este año celebra su sexagésimo aniversario.

A pesar de su importancia, la adopción de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas no cambiará por sí misma la vida cotidiana de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños cuyos derechos aspira a defender. Para esto se requiere del compromiso político de los estados y la cooperación internacional, así como del apoyo y la buena voluntad del público en general, para crear e implementar una variedad de programas realistas, que deben ser diseñados y llevados a cabo en consulta con los propios pueblos indígenas.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos –el principal órgano de las Naciones Unidas responsable por la promoción y la protección de los derechos humanos– y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, están comprometidos en trabajar juntos por la realización de los derechos contenidos en la Declaración, con el fin de contribuir a que aumente el número de pueblos indígenas del mundo que puedan vivir realmente en paz y con dignidad.

Para más información, por favor visite:

<http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/intday2008.htm>.

<https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2008/08/cp0818.pdf>

[Descargar documento](#)